

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Bogotá, D.C. 21 de julio de 2006

Contratación Directa No. 061 DE 2006

Objeto: Adquisición de elementos de plomería, albañilería, construcción y aparatos sanitarios, con destino a la Vivienda Fiscal de la Fuerza Aérea en la guarnición de Bogotá.

Observaciones:

1. TORHEFE S.A.

1.1. Según el Anexo 1A descripción bienes a adquirir, plazo de entrega solicitamos se aclare las cantidades mínimas a ofertar por cada uno de los ítems.

RESPUESTA

El oferente debe presentar su oferta económica, teniendo como referencia la cantidad solicitada en el Anexo 1A que para este caso es de una (1) unidad para todos los ítems y debe ajustarse al presupuesto asignado en el mismo anexo y al momento de la adjudicación se celebrará un contrato de tracto sucesivo por el total del presupuesto oficial, es decir por \$46.976.143.00 incluido IVA.

1.2 En aras de participar en el presente proceso, se solicita se prorrogue la fecha y hora de cierre del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en los parámetros y decretos reglamentarios en la ley 80/93.

RESPUESTA

La entidad se remite a la respuesta dada mediante adendo No. 1 de fecha 21 de julio, igualmente publicado en la página web de la entidad y parte final del presente documento.

2. GRUPO EXXUS DE COLOMBIA S.A.

2.1 Solicitamos se prorrogue el proceso de la referencia en consideración al día festivo que se encuentra en esta semana, puesto que se presentan inconvenientes en la consecución de los documentos por los permisos otorgados por nuestra fiesta nacional.

RESPUESTA

La entidad se remite a la respuesta dada mediante adendo No. 1 de fecha 21 de julio, igualmente publicado en la página web de la entidad y parte final del presente documento.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos	Abog. MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE Asesora Jurídica Dirección de Contratos	Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Comité Jurídico Estructurador	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual
---	---	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDO No. 1

Bogotá, D.C. 21 de julio de 2006

Contratación Directa No. 061 DE 2006

Objeto: Adquisición de elementos de plomería, albañilería, construcción y aparatos sanitarios, con destino a la Vivienda Fiscal de la Fuerza Aérea en la guarnición de Bogotá.

El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 386 de 22 de mayo de 2006 y teniendo en cuenta:

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que:

Mediante solicitud presentada por la firma Torhefe S.A., de fecha 14 de julio de 2006, solicita se prorrogue la fecha y hora del cierre, “de acuerdo a lo establecido en los parámetros y decretos reglamentarios de la ley 80 del 93”.

Mediante solicitud presentada por la firma Exxus de Colombia S.A., de fecha 18 de julio de 2006, recibida el día 21 de julio de 2006, solicita se prorrogue el cierre “en consideración al día festivo que se encuentra en esta semana, puesto que se presentan inconvenientes en la consecución de los documentos por los permisos otorgados por nuestra fiesta nacional”.

Se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole.

En aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa que:

El presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios.

DECIDE:

Modificar:

1. Del anexo 1 “Datos del Proceso” el numeral 1.16 en el sentido de prorrogar el cierre hasta el día 26 de julio de 2006 a las 14:00 horas.
2. Modificar el numeral 3.21 “**Experiencia del Proponente**”, el cual quedará de la siguiente manera:

3.21 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente los términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2A “acreditación de la experiencia” la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (**FACTOR INSUBSANABLE**).

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta

Para tal efecto debe diligenciarse el formulario No. 2A en el cual se consignara la información sobre experiencia específica del proponente durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso incluyendo los contratos terminados o ejecutados a satisfacción por la entidad contratante.

Para efectos de cálculo del valor total de cada contrato, el proponente calculara el Valor Anual Facturado de cada uno de los contratos en SMMLV de acuerdo con el año de facturación. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificara aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para este factor. Los demás errores u omisiones en la información de los contratos relacionados, no serán subsanables y cuando así suceda, el contrato respectivo no será tenido en cuenta para la evaluación de este factor.

Se evaluará un máximo de diez (10) contratos certificados por proponente.

Se calificará con base en la sumatoria de los valores totales de los diez (10) contratos relacionados en el Formulario No. 2A que cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.

Se calificará cada propuesta como FAVORABLE, si la sumatoria de los valores totales de los diez (10) primeros contratos relacionados en el formulario 2A, ejecutados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la Contratación, es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total descrito en el numeral 1.9 del anexo 1 "Datos del Proceso".

En caso de que la anterior sumatoria sea inferior al 100% del presupuesto total estimado se calificara la propuesta como **NO FAVORABLE**.

En caso de relacionarse mas de diez (10) contratos, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad evaluara solo los diez (10) primeros contratos relacionados en los formularios No. 2A.

El oferente debe presentar certificaciones de cada contrato relacionado en el Formulario No. 2A las cuales deben contener los siguientes requisitos:

- ❖ Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- ❖ Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- ❖ Objeto del Contrato, enmarcados en las actividades del objeto a contratar
- ❖ Valor del Contrato en moneda corriente.

1. Modificar el numeral **3.24 "Criterios De Evaluación De Las Propuestas"**, el cual quedará de la siguiente manera:

3.24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para cualquiera de los bienes en que presenten propuestas el comité técnico evaluara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentadas según el Formulario No. 2 se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.
- Certificación de la Experiencia en Contratos de Compraventa y Suministro de acuerdo con el Formulario No 2A, se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Mayor Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación	Abog. Maria Fernanda Coral Andrade Asesora Jurídica Dirección de Contratos	Abog. Esther Julia Velásquez Sánchez Comité Jurídico Estructurador	Abog. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual
--	---	---	--